



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N°1393

LITUECHE, 06 de noviembre de 2020

CONSIDERANDO:

- El Convenio del Programa Sembrando Sonrisas, suscrito entre el Servicio de Salud O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche año 2020.
- La necesidad realizar educaciones vía remota a los beneficiarios del Programa Sembrando Sonrisas.
- La resolución exenta n° 1195 de fecha 07 de abril del año 2020 que aprueba el Convenio antes mencionado.
- El acuerdo de consejo N° 044/2020 en sesión ordinaria n° 119 de fecha 11 de marzo de 2020.
- La necesidad de implementar estrategias y actividades para realizar las educaciones que corresponden a los beneficiarios del Programa antes mencionado.
- Que, dicha adquisición se realizara a través del Sistema de Compras y Contratación Pública por catálogo Electrónico.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento Artículo 14 y 14 bis. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016 que lo designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención Primaria, Ley N° 19.378. y el Decreto 597 del 09 de mayo de 2018, que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde" y sus posteriores Decretos modificatorios. El Decreto Alcaldicio N°1145 de fecha 10 de septiembre de 2020 que fija subrogancia al cargo de Secretaria Municipal.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la compra de un computador para realizar las educaciones correspondientes a los beneficiarios del Programa Sembrando Sonrisas año 2020, a través del Catálogo Electrónico del Portal Mercado público.
- 2.- **Gírese Orden de compra al siguiente proveedor:**

PROVEEDOR	PRODUCTO	RUT	VALOR IVA INCLUIDO
LECHNER S.A.	1 COMPUTADOR ALL IN ONE GAMA HP PROONE	78.144.650-1	US\$ 752,06

TOTAL, IVA INCLUIDO \$ US\$ 752,06 IVA incluido.

- 3.- **Impútese el gasto al presupuesto de Promoción de Salud 2019-2021.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden SR. Alejandro Caceres Reyes"

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/PVV/GRV/vmy
Distribución
Archivo de Partes
DISAM

